

EDP ESPAÑA
Dirección Servicio Prevención
Att. D. Alberto Cueto Somohano

Oviedo, 12 de marzo de 2018

Estimado Sr. Cueto:

Por la presente nos dirigimos a usted en calidad de Director del Servicio de Prevención del Grupo EDP para solicitarle lo siguiente:

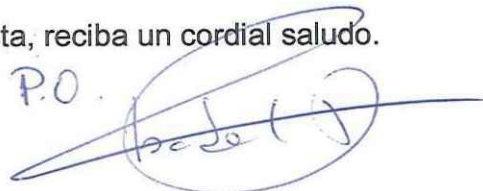
Pedimos que su departamento nos manifieste su opinión en materia de prevención y sus posibles consecuencias sobre la intención de la empresa de trasladar algunas labores de supervisión de los mantenimientos realizadas hasta ahora con personal propio a Supervisores de empresas de contrata.

Desde nuestra organización, entendemos que dichas labores suponen una vulneración de las ITs que en la actualidad están vigentes.

Tanto la labor de los jefes de turno, así como de los operarios de producción verán incrementados en sus labores, riesgos derivados de su nueva actividad que antes era compartido por los supervisores de los mantenimientos.


Asimismo, entendemos que se está vulnerando el artículo 24 de la LPRL. que habla de Coordinación de actividades empresariales.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

P.O.


Julio Cesar Areces Suarez
Secretario General de la S. Sindical SOMA-FITAG-UGT

CC.
Marcos Antuña Egocheaga
Miguel Mateos Valles
Felix Arribas Arias
Eugenio Blanco Perez

Recibi: 
Fecha: 14/3/18
Firma: ALBERTO CUETO.